

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Ampliación del plazo de información sobre solicitud de licencia para apertura de una estación de servicio V.B.105

Habiendo sido observadas algunas deficiencias en el Proyecto presentado por D. Cecilio Catalán Romano, vecino de Tudela, en representación de Estaciones de Servicio San Rafael, Cecilio Catalán e Hijos, S.A., interesando licencia municipal para la apertura de una Estación de Servicio en la carretera N-232, punto kilométrico 352,8, margen izquierda, término municipal de Aldeanueva de Ebro, lo cual dió lugar a la incoación del oportuno expediente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y que apareció anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja número 154 de 24 de diciembre de 1988, este Ayuntamiento requirió al solicitante para que procediera a subsanar dichas deficiencias.

Una vez que ha sido presentado un Anexo al referido Proyecto inicial, en el que se corrige lo relacionado con la depuración de aguas residuales y tratamiento de agua potable se hace saber que queda abierto un nuevo período de reclamaciones, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Aldeanueva de Ebro, a 10 de febrero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de una industria agraria V.B.106

Por D. Víctor Hernández Villoslada, actuando en nombre y representación de Frutas Chine, S.A. se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de industria agraria de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en Polígono Azucarera número 46.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 31 de enero de 1989.— La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para apertura de una industria de calzado V.B.107

Por D. Asensio Otegui Más, actuando en su propio nombre y de dos más se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de fabricación de calzado, con emplazamiento en Camino de la Algarrada. Pº Azucarera, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 4 febrero de 1989.— La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para apertura de una carpintería V.B.108

Por Doña Amparo Sáenz Adán, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafetería en Paseo del Mercadal número 23 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las

observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles. Calahorra, a 3 de febrero de 1989.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Solicitud de licencia para la venta de productos fitosanitarios V.B.101

Por la Sociedad Cooperativa G.A.R.U. se ha solicitado licencia para venta de productos fitosanitarios al por menor en almacenes sitos en paraje Camino Ancho de esta Villa.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961. Ello a todos los efectos legales y a fin de que quienes pudieran considerarse afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimaren oportunas ante la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del de la publicación del presente.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 9 de febrero de 1989.-El Alcalde, D. Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un hotel V.B.102

Por D. Miguel Atucha Ordeñana, en nombre y representación de Hotel Los Agustinos, S.A. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Hotel de Cuatro Estrellas, con emplazamiento en c/ San Agustín, nº 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 6 de febrero de 1989.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para apertura de una granja avícola V.B.103

Por D. Florencio Martínez Estefanía se ha solicitado Licencia para instalar una Granja Avícola con emplazamiento en Parcelas 32, 34, 35 y 247, Pol. 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 6 de febrero de 1989.- El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA COLOMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria V.B.104

Don Juan Marín Satamaria, Presidente de la Comunidad de Regantes de Santa Coloma (La Rioja) convoca a todos los miembros de la misma a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el sábado siguiente después de transcurridos quince días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. La Primera convocatoria será a las 20 horas y a las 20,30 la segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior.
- Rendición de cuentas del ejercicio de 1988
- Informe de la actividad de la Comunidad durante el año 1988.
- Presupuesto para el año 1989.
- Fijar las cuotas a pagar por fanega de tierra regable.
- Ruegos y preguntas.

Santa Coloma, 28 de enero de 1989.- El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105